ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Puerto Asís, Putumayo, 18 de octubre 2025

Doctor:
JORGE HERLINTO GARCIA
Alcalde Municipal
Puerto Asís Putumayo.

Asunto: Presentación de estudios previos

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021**,** la **OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL** presenta los estudios y documentos previos para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia que elabora el estudio	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL
Modalidad de la contratación	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto a contratar	**"FORTALECIMIENTO A LA PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES COMO A CONCEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, DESARROLLADO EN EL MARCO DE LA MISMA JORNADA DEPORTIVAS, CULTURALES Y EMPRENDIMIENTOS"**
Valor	$ 31.200.000
Recurso de financiación	**Recursos propios**

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Dentro del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991 se encuentran consagrados los fines esenciales de un Estado Social, Democrático y Participativo del Derecho, así: "(...) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurara la convivencia pacífica y la vigencia del orden justo".

De conformidad con lo con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia de 1991, Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

De acuerdo con el artículo 209 de la Carta Magna, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración

de funciones. Para ello las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, que mediante la contratación, de manera general, busca materializar los fines estatales dispuestos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual, los servidores públicos tendrán en consideración que, al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en consecución de dichos fines."

Por ende, uno de los objetivos a alcanzar por parte del Estado, en este caso, del Municipio, como entidad estatal, es ejecutar actos dirigidos a satisfacer las necesidades políticas también de la juventud, para garantizar su desarrollo efectivo y progresivo en la sociedad. Pues bien, con ello se da cumplimiento del derecho fundamental prescrito en el artículo 45 de la Constitución Política de Colombia de 1991: "(…) El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud (…)".

Así pues, al Estado, le resulta indispensable garantizar que la sociedad actual y futura esté rodeada de condiciones garantistas, efectivas, y dignas para su desarrollo en el campo social y política; máxime, cuando por hechos notorios se identifica que, actualmente, los adolescentes recaen en conductas negativas, las cuales perjudica su entorno personal y familiar.

Así pues, el artículo 45, en cita, fue desarrollado mediante la Ley 1622 de 2013, "Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones", modificada por la Ley 1885 de 2015, la cual regula la figura de los Consejos de Juventud como mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública. Cuyo objeto, reza: "(…) Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país (…)". (Artículo 1).

El municipio Puerto Asís, bajo cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de Colombia (Artículos 40 y 103), tiene el deber de garantizar y promover mecanismos de participación ciudadana que fortalezcan la democracia y la inclusión de los diferentes sectores poblacionales, especialmente, la juventud.

El municipio de Puerto Asís, Putumayo, reconoce la importancia de fortalecer los espacios de participación, formación y liderazgo juvenil como una estrategia clave para el desarrollo social, económico y cultural del territorio. Sin embargo, persisten desafíos significativos en torno a la institucionalización de la participación juvenil, el acceso a oportunidades de formación, la generación de empleo y emprendimiento, y la inclusión de las juventudes en procesos de desarrollo local.

Actualmente, muchos jóvenes del municipio carecen de herramientas y espacios que potencien sus habilidades para la vida, el liderazgo transformador, la empleabilidad y la innovación. Esta situación genera limitaciones para su participación efectiva en la toma de decisiones públicas, lo que repercute en la débil incidencia juvenil en la gestión municipal y en la baja apropiación de políticas públicas que respondan a sus necesidades y expectativas.

Mediante la futura contratación se busca responder a esa necesidad mediante la realización de talleres formativos y actividades culturales y sociales durante la Semana de la Juventud, que permitan el fortalecimiento de capacidades organizativas, el desarrollo de competencias digitales, la promoción de liderazgo transformador y la creación de entornos favorables para el emprendimiento juvenil.

Dicho proyecto se enmarca en la normatividad nacional y territorial, que reconoce a los jóvenes como actores estratégicos para el desarrollo:

·Ley Estatutaria 1622 de 2013 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil, que promueve la participación y liderazgo de los jóvenes entre los 14 y 28 años.

·Ley 1885 de 2018, que modifica la anterior para fortalecer los mecanismos de participación juvenil y la articulación con las entidades territoriales.

·Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia, que garantiza los derechos de los adolescentes (14–17 años) a participar en espacios de formación, cultura y liderazgo.

·CONPES 4040 de 2021, que orienta la política pública de juventud hacia la inclusión productiva, la educación, la empleabilidad y la participación ciudadana.

·Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, que contempla el fortalecimiento de procesos participativos y programas de emprendimiento para juventudes.

·Plan de Desarrollo Municipal de Puerto Asís, que establece la necesidad de fortalecer los espacios de liderazgo y formación para la juventud como actores transformadores del territorio.

De acuerdo con este marco normativo, el municipio tiene la obligación y responsabilidad de generar escenarios de fortalecimiento institucional y formación para los jóvenes, garantizando su derecho a la participación activa y su inclusión en los procesos de desarrollo local.

Este proyecto contribuye al cumplimiento de esas obligaciones, promoviendo la construcción de una ciudadanía juvenil activa, empoderada, con capacidades técnicas y digitales, y con acceso a oportunidades de emprendimiento y liderazgo y acceso a las necesidades a satisfacer.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad de la vigencia 2025, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación conforme a la normatividad vigente: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

La futura adquisición se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia, alineada con los parámetros del Plan de Desarrollo Municipal, vigente.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN UNSPSC, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LIMITACIÓN A MIPYMES

2.1 Objeto

FORTALECIMIENTO A LA PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO PUERTO ASÍS.

2.2 Clasificacion UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO	ESPECIFICACIONES
1	80161700	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL	Instructor para desarrollo de taller
2	80161700	PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y GALARDONES	Estímulos para los tres mejores emprendimientos por innovación y sostenibilidad. (TABLET)
3	90101600	SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING	Refrigerio, incluye sándwich de pollo y bebida fría
4	44121709	ARTICULOS DE REGALO	Entrega de lapicero contra marcado a cada asistente al taller
5	78110000	TRANSPORTE DE PASAJERO	Transporte terrestre y fluvial ida y vuelta a los consejeros municipales de juventud de la zona rural
6	50201700	ALIMENTOS PREPARADOS	Almuerzo corriente a los consejeros de juventud zona urbana
7	50201700	ALIMENTOS PREPARADOS	Desayuno corriente a los consejeros de juventud de la zona rural
8	72101600	SERVICIOS DE DISEÑO Y DECORACIÓN	Equipo de logística para el traslado de implementos y adecuación de espacio de unidades deportivas y eventos culturales, aseo y limpieza antes y después de las actividades semana de la juventud
9	80161700	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL	Instructor para taller de liderazgo y habilidades para el desarrollo personal

10	80161700	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL	Profesional capacitado para brindar el encuentro de intercambio de saberes ancestrales juveniles con enfoque emprendedor.
11	80161700	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL	Profesional capacitado para brindar asistencia técnica de la ley 1885 del 2018
12	80161700	PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y GALARDONES	Estímulos para grupos danzas folclóricas; (bafle inalámbrico recargable de 800 w de potencia, Bluetooth entrada USB, radio para los grupos de danzas de la zona urbana y rural
13	90111503	HOSPEDAJE DE CAMA Y DESAYUNO	Hospedaje al grupo de danza de la zona rural por una noche
14	50201700	ALIMENTOS PREPARADOS	Almuerzo corriente para los grupos de danzas de la zona rural
15	50201700	ALIMENTOS PREPARADOS	Cena corriente para los grupos de danzas de la zona rural
16	50201700	ALIMENTOS PREPARADOS	Desayuno corriente para los grupos de danzas de la zona rural
17	78110000	TRANSPORTE DE PASAJERO	Transporte terrestre ida y vuelta al grupo de danzas de la zona rural
18	90101600	SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING	Refrigerio para el taller de liderazgo y habilidad para el desarrollo personal, (salpicón o avena más un pastel)
19	90101600	SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING	Refrigerio para el encuentro de intercambio de saberes (Pastel de pollo con bebida fría)
20	90101600	SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING	Refrigerio para la capacitación asistencia técnica de la ley 1885 del 2018
21	72101600	SERVICIOS DE DISEÑO Y DECORACIÓN	Equipo de logística para el traslado de implementos y adecuación de espacio de unidades deportivas y eventos culturales, aseo y limpieza antes y después de las actividades semana de la juventud

22	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL	Taller práctico Orientado a fortalecer las competencias digitales para la gestión, promoción y venta de productos o servicios en entornos virtuales
23	90101600	SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING	Refrigerio para el taller práctico orientado a fortalecer las competencias digitales para la gestión, promoción y venta de productos o servicios en entornos virtuales.
24	50201700	ALIMENTOS PREPARADOS	Cena compuesta de arroz mixto con bebida fría para los participantes
25	90101600	SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING	Refrigerio cierre semana de la juventud (salpicón o avena más un pastel)
26	80161700	PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y GALARDONES	Estimulo de un bafle bluetooth para los participantes en actividad deportiva freestile.
27	80161700	PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y GALARDONES	Estimulo de unos auriculares bluetooth para los participantes en actividad deportiva freestile.
28	80161700	PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y GALARDONES	Estimulo de un bafle bluetooth para los participantes en actividad deportiva calistenia.
29	80161700	PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y GALARDONES	Estimulo de unos auriculares bluetooth para los participantes en actividad deportiva calistenia.
30	80131500	Alquiler y arrendamientos de propiedad o edificaciones	alquiler del espacio o salón para el evento de cierre
31	60111401	decoración para salón	Adecuación y decoración del lugar para el cierre de la semana de la juventud, incluye Alquiler de sillas y mesas, decoración ultimo día
32	40171601	ENVASES Y CONTENEDORES DE AGUA POTABLE	Hidratación, agua en bolsa mini, paca por 24 unidades

2.3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PLANES DE RETORNO Y REUBICACIÓN SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual, la especialidad del tema y la poca oferta especializada que requiere el servicio, en el presente proceso, no se incorporará clausula referida a garantizar provisión de los bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

2.4. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

Por lo tanto, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

LIMITACIÓN TERRITORIAL

Desde otro punto, el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, con base en el parágrafo primero del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, dispuso: las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos pueden realizar convocatorias limitadas a MIPYME colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. De manera que, deberá acreditar su domicilio mediante los documentos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082, ibidem.

La entidad puede, no tiene, que, decidir si limita el proceso de contratación a las MIPYMES, nacionales, domiciliadas en el municipio o departamento en el que se ejecutará el contrato. Esto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, norma que se refiere a la facultad de la Administración con el verbo infinitivo "poder", no "deber". No obstante, Colombia Compra Eficiente, ha sostenido que es discrecional la decisión de limitar territorialmente una convocatoria a este grupo empresarial, y que la decisión debe estar justificada en los correspondientes "estudios del sector". Así lo consideró en la consulta No. 216130003241, resuelta el 30 de junio de 2016. Igualmente, en la consulta resuelta bajo el radicado No. 2201813000008184, del 7 de septiembre de 2018, se dijo que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 en cita, las MIPYMES beneficiadas deben tener su domicilio principal en el municipio o departamento donde se ejecutará el contrato para poder participar en una convocatoria limitada territorialmente. De modo que, según las resultas del estudio del sector, en Puerto Asís, existen diferentes MIPYMES, que, de acuerdo con su objeto social, son idóneas para ejecutar las actividades del futuro contrato.

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que preste los servicios, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones:

3.1. Especificaciones técnicas requeridas

SEMANA DE LA JUVENTUD			
FORTALECIMIENTO A LA PLATAFORMA JUVENIL Y AL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y DESARROLLO DE JORNADAS DEPORTIVAS, CULTURALES Y EMPRENDIMIENTOS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO			
1	**TALLER SOBRE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD**	**Unidad de medida**	**Cantidad**
1,1	Instructor para desarrollo de taller SOBRE emprendimiento y empleabilidad	Unidad	1
1,2	Estímulos para los tres mejores emprendimientos por innovación y sostenibilidad. (TABLET)	Unidad	3
1,3	Refrigerio, incluye sándwiche de pollo y bebida fría	Unidad	45
1,4	Entrega de lapicero contra marcado a cada asistente al taller	Unidad	45
1,5	Transporte terrestre y fluvial ida y vuelta a los consejeros municipales de juventud de la zona rural	Unidad	7
1,6	Almuerzo corriente a los consejeros de juventud zona urbana	Unidad	10
1,7	Desayuno corriente a los consejeros de juventud de la zona rural	Unidad	10
1,8	Equipo de logística para el traslado de implementos y adecuación de espacio de unidades deportivas y eventos culturales, aseo y limpieza antes y después de las actividades semana de la juventud	Unidad	2

2	TALLER SOBRE CULTURA EMPRENDEDORA Y LIDERAZGO TRANSFORMADOR	Unidad de medida	Cantidad
2,1	Instructor para taller de liderazgo y habilidades para el desarrollo personal	Unidad	1
2,2	Profesional capacitado para brindar el encuentro de intercambio de saberes ancestrales juveniles con enfoque emprendedor.	Unidad	1
2,3	Profesional capacitado para brindar asistencia técnica de la Ley 1885 del 2018	Unidad	1
2,4	Estímulos para grupos danzas folclóricas; (bafle inalámbrico recargable de 800 w de potencia, Bluetooth entrada USB, radio para los grupos de danzas de la zona urbana y rural	Unidad	2
2,5	Hospedaje al grupo de danza de la zona rural por una noche	Unidad	10
2,6	Almuerzo corriente para los grupos de danzas de la zona rural	Unidad	20
2,7	Cena corriente para los grupos de danzas de la zona rural	unidad	20
2,8	Desayuno corriente para los grupos de danzas de la zona rural	Unidad	20
2,9	Transporte terrestre ida y vuelta al grupo de danzas de la zona rural	Unidad	10
2,11	Refrigerio para el taller de liderazgo y habilidad para el desarrollo personal, (salpicón o avena más un pastel)	Unidad	45
2,12	Refrigerio para el encuentro de intercambio de saberes (Pastel de pollo con bebida fría)	Unidad	45
2,13	Refrigerio para la capacitación asistencia técnica de la ley 1885 del 2018	Unidad	45
2,14	Equipo de logística para el traslado de implementos y adecuación de espacio de unidades deportivas y eventos culturales, aseo y limpieza antes y después de las actividades semana de la juventud	Unidad	2

3	TALLLER PARA FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES	Unidad de medida	Cantidad
3,1	Taller práctico Orientado a fortalecer las competencias digitales para la gestión, promoción y venta de productos o servicios en entornos virtuales	Unidad	1
3,2	Refrigerio para el taller práctico orientado a fortalecer las competencias digitales para la gestión, promoción y venta de productos o servicios en entornos virtuales.	Unidad	45

4	CIERRE SEMANA DE LA JUVENTUD	Unidad de medida	Cantidad
1	Cena compuesta de arroz mixto con bebida fría para los participantes	Unidad	80
2	Refrigerio cierre semana de la juventud (salpicón o avena más un pastel)	Unidad	80
3	Premio de un bafle bluetooth para los participantes en actividad deportiva freestile.	Unidad	3
4	Premio de unos auriculares bluetooth para los participantes en actividad deportiva freestile.	Unidad	3
5	Premio de un bafle bluetooth para los participantes en actividad deportiva calistenia.	Unidad	3
6	Premio de unos auriculares bluetooth para los participantes en actividad deportiva calistenia.	Unidad	3
7	Alquiler del espacio o salón para el evento de cierre	Unidad	1
8	Adecuación y decoración del lugar para el cierre de la semana de la juventud, incluye Alquiler de sillas y mesas, decoración ultimo día	Global	1
9	Hidratación, agua en bolsa mini, paca por 24 unidades	Paca	20

3.2. Obligaciones del contratista.

Para la ejecución del contrato, el contratista, deberá cumplir las siguientes obligaciones:

A) Obligaciones especificas

1) Cumplir con todas las disposiciones legales en materia de contratación pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015), transporte terrestre (Ley 336 de 1996) y manipulación de alimentos (Decreto 3075 de 1997).
2) Responder por la calidad, seguridad y oportunidad de los servicios prestados, garantizando la satisfacción de las necesidades establecidas por la entidad contratante.
3) El contratista deberá garantizar que el personal idóneo y con experiencia, para la ejecución del contrato. Además, este no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Municipio, la responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.
4) Mantener vigente las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís que cubran los riesgos inherentes al contrato conforme lo establece el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
5) Responder por el cumplimiento de los servicios requeridos durante la ejecución del contrato.
6) Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
7) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía municipal de Puerto Asís, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines

distintos a los previstos en este contrato ni divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

8) Presentación de informe final: Presentar un informe de ejecución detallado que contenga: Relación de actividades desarrolladas. Evidencias fotográficas o audiovisuales. Listados de beneficiarios (personal atendido). Relación de rutas y recorridos realizados.
9) Observaciones y recomendaciones finales Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
10) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
11) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio de Puerto Asís, o a terceros.
12) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

A. Obligaciones generales:

1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2) Asumir todos los impuestos y retenciones que se deriven del contrato.
3) El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico en el SECOP II, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor
4) El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por la entidad
5) El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
9) Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
10) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad
11) No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del municipio, sin el previo consentimiento por escrito del municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
12) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.
13) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
14) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3.3. Lugar de ejecución.

Municipio Puerto Asís y en los sitios indicados por la supervisión del contrato, los cuales se encuentran ubicados dentro de la jurisdicción de este Municipio.

IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Puerto Asís Putumayo, realizó el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar**. VER ANEXO – "ESTUDIO DEL SECTOR**"

El proceso de estudio de mercado adelantado por el municipio consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel departamental en la prestación de servicios.

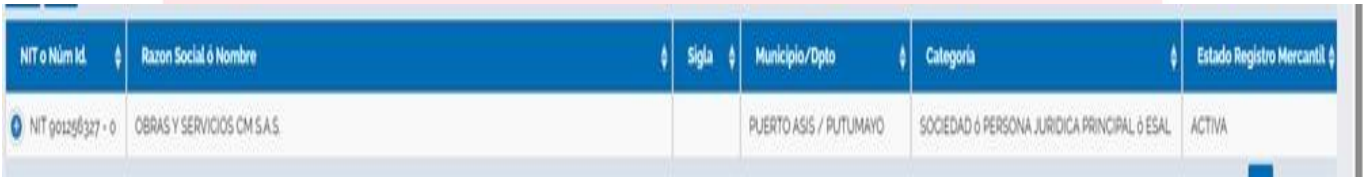
De acuerdo con esta necesidad se recibieron 3 cotizaciones de las siguientes empresas:

No.	Empresa
1.	**FUNDACIÓN SUR PROGRESO** **Nit. 900756101-5**
2	**OBRAS Y SERVICIOS CM SAS** **NIT: 901.256.327-0**
3	**FUNDACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DEL PUTUMAYO** **NIT: 901362883-8**

Que, revisadas sus actividades en el RUES y el directorio de Secop, se tiene lo siguiente:

Link. https://www.rues.org.co/?old=true

OBRAS Y SERVICIOS



NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoría	Estado Registro Mercantil
NIT 901256327 - 0	OBRAS Y SERVICIOS CM S.A.S.		PUERTO ASIS / PUTUMAYO	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	ACTIVA

Registro Mercantil

Numero de Matricula	70201
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250331
Fecha de Matricula	20190218
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250331
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

- SUR PROGRESO

NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoria
NIT 900756101 - 5	FUNDACION SUR PROGRESO		PUERTO ASIS / PUTUMAYO	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

FUNDACION SUR PROGRESO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	PUTUMAYO
Identificación	NIT 900756101 - 5

Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro

Numero de Matricula	9000003400
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250312
Fecha de Matricula	20140214
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Tipo de Organización	ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES E INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN (GREMIALES, DE BENEFICENCIA; PROFESIONALES, JUVENILES, SOCIALES, DEMOCRÁTICAS Y PARTICIPATIVAS, CÍVICAS Y COMUNITARIAS, DE EGRESADOS, DE REHABILITACIÓN SOCIAL Y AYUDA A INDIGENTES Y CLUBES SOCIALES).

PUERTO ASIS

FUNDACION DESARROLLO INTEGRAL EL PUTUMAYO

NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoria	Estado Registro Mercantil
NIT 901362883 - 8	FUNDACION DESARROLLO INTEGRAL DEL PUTUMAYO		PUERTO ASIS / PUTUMAYO	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	ACTIVA
NIT 846002317 - 8	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PUTUMAYO		SAN FRANCISCO / PUTUMAYO	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	ACTIVA
	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ALTO PUTUMAYO EN LIQUIDACION	FUNALPU	COLON / PUTUMAYO	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	ACTIVA

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros Anterior 1 Siguiente

Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro

Numero de Matricula	9000004345
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250322
Fecha de Matricula	20200204
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Tipo de Organización	FUNDACIONES
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250322
Emprendimiento Social	S

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se encuentran que estas, presentan actividades económicas a fin al objeto a contratar. Por lo tanto, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios, así:

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

Análisis de las cotizaciones recibidas

Una vez recibida las cotizaciones, se procedió a identificar los valores cotizados, por consiguiente, se procede realizar un análisis de las sobre el promedio de las cotizaciones

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	Unidad de medida	CANTIDAD	V/ UNITARIO	V/TOTAL		V/r Unit Incluido IVA y demas gravamenes	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas gravamenes		V/r Unit Incluido IVA y demas gravamenes	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas gravamenes		Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas gravamenes	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas gravamenes		V/r Unit Incluido IVA y demas gravamenes	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas gravamenes
1	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL	Instructor para desarrollo de taller SOBRE emprendimiento y empleabilidad	Unidad	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000		$ 1.800.500	$ 1.800.500		$ 1.800.000	$ 1.800.000		$ 1.799.500	$ 1.799.500		$ 1.800.000	$ 1.800.000
2	PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y GALARDONES	Estímulos para los tres mejores emprendimientos por innovación y sostenibilidad. (TABLET)	Unidad	3	$ 1.400.000	$ 4.200.000		$ 1.430.000	$ 4.290.000		$ 1.400.000	$ 4.200.000		$ 1.370.000	$ 4.110.000		$ 1.400.000	$ 4.200.000
3	SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING	Refrigerio, incluye sándwich de pollo y bebida fría	Unidad	45	$ 10.000	$ 450.000		$ 9.500	$ 427.500		$ 10.000	$ 450.000		$ 10.500	$ 472.500		$ 10.000	$ 450.000

ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

4	ARTICULOS DE REGALO	Entrega de lapicero contra marcado a cada asistente al taller	Unidad	45	$ 14.000	$ 630.000		$ 17.000	$ 765.000		$ 11.000	$ 495.000		$ 14.000	$ 630.000		$ 14.000	$ 630.000
5	TRANSPORTE DE PASAJERO	Transporte terrestre y fluvial ida y vuelta a los consejeros municipales de juventud de la zona rural	Unidad	10	$ 120.000	$ 840.000		$ 121.000	$ 847.000		$ 119.000	$ 833.000		$ 120.000	$ 840.000		$ 120.000	$ 840.000
6	ALIMENTOS PREPARADOS	Almuerzo corriente a los consejeros de juventud zona urbana	Unidad	10	$ 16.000	$ 160.000		$ 15.500	$ 155.000		$ 16.500	$ 165.000		$ 16.000	$ 160.000		$ 16.000	$ 160.000
7	ALIMENTOS PREPARADOS	Desayuno corriente a los consejeros de juventud de la zona rural	Unidad	10	$ 12.000	$ 120.000		$ 12.000	$ 120.000		$ 15.000	$ 150.000		$ 9.000	$ 90.000		$ 12.000	$ 120.000
8	SERVICIOS DE DISEÑO Y DECORACIÓN	Equipo de logística para el traslado de implementos y adecuación de espacio de unidades deportivas y eventos culturales,	Unidad	2	$ 850.000	$ 1.700.000		$ 853.000	$ 1.706.000		$ 850.000	$ 1.700.000		$ 847.000	$ 1.694.000		$ 850.000	$ 1.700.000

		aseo y limpieza antes y después de las actividades semana de la juventud																
9	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL	Instructor para taller de liderazgo y habilidades para el desarrollo personal	Unidad	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000		$ 1.800.500	$ 1.800.500		$ 1.800.000	$ 1.800.000		$ 1.799.500	$ 1.799.500		$ 1.800.000	$ 1.800.000
10	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL	Profesional capacitado para brindar el encuentro de intercambio de saberes ancestrales juveniles con enfoque emprendedor.	Unidad	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000		$ 1.799.500	$ 1.799.500		$ 1.800.500	$ 1.800.500		$ 1.800.000	$ 1.800.000		$ 1.800.000	$ 1.800.000
11	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL	Profesional capacitado para brindar asistencia técnica de la ley 1885 del 2018	Unidad	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000		$ 1.800.000	$ 1.800.000		$ 1.799.500	$ 1.799.500		$ 1.800.500	$ 1.800.500		$ 1.800.000	$ 1.800.000
12	PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y GALARDONES	Estímulos para grupos danzas folclóricas; (bafle	Unidad	2	$ 790.000	$ 1.580.000		$ 790.000	$ 1.580.000		$ 785.000	$ 1.570.000		$ 795.000	$ 1.590.000		$ 790.000	$ 1.580.000

		inalámbrico recargable de 800 w de potencia, Bluetooth entrada USB, radio para los grupos de danzas de la zona urbana y rural																
13	HOSPEDAJE DE CAMA Y DESAYUNO	Hospedaje al grupo de danza de la zona rural por una noche	Unidad	10	$ 66.000	$ 660.000		$ 66.500	$ 665.000		$ 66.000	$ 660.000		$ 65.500	$ 655.000		$ 66.000	$ 660.000
14	ALIMENTOS PREPARADOS	Almuerzo corriente para los grupos de danzas de la zona rural	Unidad	20	$ 16.000	$ 320.000		$ 17.000	$ 340.000		$ 15.000	$ 300.000		$ 16.000	$ 320.000		$ 16.000	$ 320.000
15	ALIMENTOS PREPARADOS	Cena corriente para los grupos de danzas de la zona rural	unidad	20	$ 14.000	$ 280.000		$ 14.000	$ 280.000		$ 15.000	$ 300.000		$ 13.000	$ 260.000		$ 14.000	$ 280.000
16	ALIMENTOS PREPARADOS	Desayuno corriente para los grupos de danzas de la zona rural	Unidad	20	$ 12.000	$ 240.000		$ 12.000	$ 240.000		$ 15.000	$ 300.000		$ 9.000	$ 180.000		$ 12.000	$ 240.000
17	TRANSPORTE DE PASAJERO	Transporte terrestre ida y vuelta al grupo de	Unidad	10	$ 80.000	$ 800.000		$ 75.000	$ 750.000		$ 80.000	$ 800.000		$ 85.000	$ 850.000		$ 80.000	$ 800.000

ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

		danzas de la zona rural																
18	SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING	Refrigerio para el taller de liderazgo y habilidad para el desarrollo personal, (salpicón o avena más un pastel)	Unidad	45	$ 10.000	$ 450.000		$ 10.000	$ 450.000		$ 9.000	$ 405.000		$ 11.000	$ 495.000		$ 10.000	$ 450.000
19	SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING	Refrigerio para el encuentro de intercambio de saberes (Pastel de pollo con bebida fría)	Unidad	45	$ 10.000	$ 450.000		$ 11.000	$ 495.000		$ 10.000	$ 450.000		$ 9.000	$ 405.000		$ 10.000	$ 450.000
20	SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING	Refrigerio para la capacitación asistencia técnica de la ley 1885 del 2018	Unidad	45	$ 10.000	$ 450.000		$ 9.000	$ 405.000		$ 11.000	$ 495.000		$ 10.000	$ 450.000		$ 10.000	$ 450.000
21	SERVICIOS DE DISEÑO Y DECORACIÓN	Equipo de logística para el traslado de implementos y adecuación de espacio de unidades deportivas y	Unidad	2	$ 850.000	$ 1.700.000		$ 851.000	$ 1.702.000		$ 849.000	$ 1.698.000		$ 850.000	$ 1.700.000		$ 850.000	$ 1.700.000

		eventos culturales, aseo y limpieza antes y después de las actividades semana de la juventud																
22	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL	Taller práctico Orientado a fortalecer las competencias digitales para la gestión, promoción y venta de productos o servicios en entornos virtuales	Unidad	1	$ 585.000	$ 585.000		$ 585.500	$ 585.500		$ 585.000	$ 585.000		$ 584.500	$ 584.500		$ 585.000	$ 585.000
23	SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING	Refrigerio para el taller práctico orientado a fortalecer las competencias digitales para la gestión, promoción y venta de productos o servicios en entornos virtuales.	Unidad	45	$ 13.000	$ 585.000		$ 14.000	$ 630.000		$ 13.000	$ 585.000		$ 12.000	$ 540.000		$ 13.000	$ 585.000

ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

24	ALIMENTOS PREPARADOS	Cena compuesta de arroz mixto con bebida fria para los participantes	Unidad	80	$ 30.000	$ 2.400.000		$ 30.000	$ 2.400.000		$ 35.000	$ 2.800.000		$ 25.000	$ 2.000.000		$ 30.000	$ 2.400.000
25	SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING	Refrigerio cierre semana de la juventud (salpicon o avena mas un pastel)	unidad	80	$ 10.000	$ 800.000		$ 10.000	$ 800.000		$ 11.000	$ 880.000		$ 9.000	$ 720.000		$ 10.000	$ 800.000
26	PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y GALARDONES	Estimulo de un bafle bluetooth para los participantes en actividad deportiva freestyle.	Unidad	3	$ 100.000	$ 300.000		$ 103.000	$ 309.000		$ 100.000	$ 300.000		$ 97.000	$ 291.000		$ 100.000	$ 300.000
27	PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y GALARDONES	Estimulo de unos auriculares bluetooth para los participantes en actividad deportiva freestyle.	Unidad	3	$ 100.000	$ 300.000		$ 100.000	$ 300.000		$ 103.000	$ 309.000		$ 97.000	$ 291.000		$ 100.000	$ 300.000
28	PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y GALARDONES	Estimulo de un bafle bluetooth para los participantes en actividad	Unidad	3	$ 100.000	$ 300.000		$ 103.000	$ 309.000		$ 97.000	$ 291.000		$ 100.000	$ 300.000		$ 100.000	$ 300.000

ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

		deportiva calistenia.																
29	PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y GALARDONES	Estimulo de unos auriculares bluetooth para los participantes en actividad deportiva calistenia.	Unidad	3	$ 100.000	$ 300.000		$ 97.000	$ 291.000		$ 100.000	$ 300.000		$ 103.000	$ 309.000		$ 100.000	$ 300.000
30	Alquiler y arrendamientos de propiedade o edificaciones	alquiler del espacio o salón para el evento de cierre	unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000		$ 1.000.500	$ 1.000.500		$ 1.000.000	$ 1.000.000		$ 999.500	$ 999.500		$ 1.000.000	$ 1.000.000
31	decoracion para salon	Adecuacion y decoracion del lugar para el cierre de la semana de la juventud, incluye Alquiler de sillas y mesas, decoración ultimo dia	global	1	$ 2.240.000	$ 2.240.000		$ 2.245.000	$ 2.245.000		$ 2.240.000	$ 2.240.000		$ 2.235.000	$ 2.235.000		$ 2.240.000	$ 2.240.000
32	ENVASES Y CONTENEDORES DE AGUA POTABLE	Hidratación, agua en bolsa mini, paca por 24 unidades	Paca	20	$ 8.000	$ 160.000		$ 9.000	$ 180.000		$ 8.000	$ 160.000		$ 7.000	$ 140.000		$ 8.000	$ 160.000

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

TOTAL INCLUIDO TODOS LOS GRAVEMENES	**$ 31.200.000**		**VALOR TOTAL**	**$ 31.468.000**		**VALOR TOTAL**	**$ 31.621.000**		**VALOR TOTAL**	**$ 30.511.000**		**VALOR TOTAL**	**$ 31.200.000**	

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

El valor del estudio realizado para la ejecución del proyecto, se desprende del plan de inversión contemplado en el mismo, producto de un análisis de precios del mercado de la región.

Por otro lado, se informa que, de acuerdo con el plan de inversión, la entidad, dispone de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL** (**$31.200.000) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos directos, para ejecutar las actividades del proyecto.

FORTALECIMIENTO A LA PLATAFORMA JUVENIL Y AL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y DESARROLLO DE JORNADAS DEPORTIVAS, CULTURALES Y EMPRENDIMIENTOS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO					
1	**TALLER SOBRE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**valor total**
1,1	Instructor para desarrollo de taller	Unidad	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
1,2	Estimulos para los tres mejores emprendimientos por innovacion y sostenibilidad. (TABLET)	Unidad	3	$ 1.400.000	$ 4.200.000
1,3	Refrigerio, incluye sandwich de pollo y bebida fria	Unidad	45	$ 10.000	$ 450.000
1,4	Entrega de lapicero contra marcado a cada asistente al taller	Unidad	45	$ 14.000	$ 630.000
1,5	Transporte terrestre y fluvial ida y vuelta a los consejeros municipales de juventud de la zona rural	Unidad	7	$ 120.000	$ 840.000
1,6	Almuerzo corriente a los consejeros de juventud zona urbana	Unidad	10	$ 16.000	$ 160.000
1,7	Desayuno corriente a los consejeros de juventud de la zona rural	Unidad	10	$ 12.000	$ 120.000
1,8	Equipo de logistica para el traslado de implementos y adecuacion de espacio de unidades deportivas y eventos culturales, aseo y limpieza antes y depues de las actividades semana de la juventud	Unidad	2	$ 850.000	$ 1.700.000
				Subtotal de actividad 1	**$ 9.900.000**

2	TALLER SOBRE CULTURA EMPRENDEDORA Y LIDERAZGO TRANSFORMADOR	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	valor total
2,1	Instructor para taller de liderazgo y habilidades para el desarrollo personal	Unidad	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
2,2	Profesional capacitado para brindar el encuentro de intercambio de saberes ancestrales juveniles con enfoque emprendedor.	Unidad	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
2,3	Profesional capacitado para brindar asistencia técnica de la ley 1885 del 2018	Unidad	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
2,4	Estimulos para grupos danzas folclóricas; (bafle inalámbrico recargable de 800 w de potencia, Bluetooth entrada USB, radio para los grupos de danzas de la zona urbana y rural	Unidad	2	$ 790.000	$ 1.580.000
2,5	Hospedaje al grupo de danza de la zona rural por una noche	Unidad	10	$ 66.000	$ 660.000
2,6	Almuerzo corriente para los grupos de danzas de la zona rural	Unidad	20	$ 16.000	$ 320.000
2,7	Cena corriente para los grupos de danzas de la zona rural	unidad	20	$ 14.000	$ 280.000
2,8	Desayuno corriente para los grupos de danzas de la zona rural	Unidad	20	$ 12.000	$ 240.000
2,9	Transporte terrestre ida y vuelta al grupo de danzas de la zona rural	Unidad	10	$ 80.000	$ 800.000
2,11	Refrigerio para el taller de liderazgo y habilidad para el desarrollo personal, (salpicón o avena más un pastel)	Unidad	45	$ 10.000	$ 450.000
2,12	Refrigerio para el encuentro de intercambio de saberes (Pastel de pollo con bebida fría)	Unidad	45	$ 10.000	$ 450.000
2,13	Refrigerio para la capacitación asistencia técnica de la ley 1885 del 2018	Unidad	45	$ 10.000	$ 450.000
2,14	Equipo de logistica para el traslado de implementos y adecuacion de espacio de unidades deportivas y eventos culturales, aseo y limpieza antes y depues de las actividades semana de la juventud	Unidad	2	$ 850.000	$ 1.700.000
				Subtotal de actividad 2	**$ 12.330.000**

3	TALLLER PARA FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	valor total
3,1	Taller práctico Orientado a fortalecer las competencias digitales para la gestión, promoción y venta de productos o servicios en entornos virtuales	Unidad	1	$ 585.000	$ 585.000
3,2	Refrigerio para el taller práctico orientado a fortalecer las competencias digitales para la gestión, promoción y venta de productos o servicios en entornos virtuales.	Unidad	45	$ 13.000	$ 585.000
				Subtotal de actividad 3	**$ 1.170.000**

4	CIERRE SEMANA DE LA JUVENTUD	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	valor total
1	Cena compuesta de arroz mixto con bebida fria para los participantes	Unidad	80	$ 30.000	$ 2.400.000
2	Refrigerio cierre semana de la juventud (salpicon o avena mas un pastel)	unidad	80	$ 10.000	$ 800.000
3	Premio de un bafle bluetooth para los participantes en actividad deportiva freestile.	Unidad	3	$ 100.000	$ 300.000
4	Premio de unos auriculares bluetooth para los participantes en actividad deportiva freestile.	Unidad	3	$ 100.000	$ 300.000
5	Premio de un bafle bluetooth para los participantes en actividad deportiva calistenia.	Unidad	3	$ 100.000	$ 300.000
6	Premio de unos auriculares bluetooth para los participantes en actividad deportiva calistenia.	Unidad	3	$ 100.000	$ 300.000
7	alquiler del espacio o salon para el evento de cierre	unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
8	Adecuacion y decoracion del lugar para el cierre de la semana de la juventud, incluye Alquiler de sillas y mesas, decoración ultimo dia	global	1	$ 2.240.000	$ 2.240.000
9	Hidratación, agua en bolsa mini, paca por 24 unidades	Paca	20	$ 8.000	$ 160.000
				Subtotal de actividad 4	**$ 7.800.000**
				TOTAL DEL PROYECTO	**$ 31.200.000**

Nota 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo

Nota 2: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos., el cual se describe a continuación:

Estampillas e impuestos	Porcentaje (%)
Estampilla Adulto mayor	4%
Estampilla Pro-fronterizo	2%
Estampilla Procultura	2%
Estampilla para la justicia familiar	2%
Tasa pro-deporte	2%
Estampilla pro-electrificación	1%
Rete fuente (depende de la actividad)	4% 4,5% o 10% o 11%
Reteica	10*1000

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En la historia de la entidad se han desarrollado contratos similares al objeto a contratar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas por la institución bajo la

modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el en el municipio de Puerto Asis referente a esta tipología de contratación son:

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

Precio estimado total:	94.000.000 COP
Número del proceso	SAMC-042-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	FORTALECIMIENTO A LA PLATAFORMA JUVENIL Y CONSEJO DE JUVENTUDES MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentaci
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía) Proceso relacionado CO1.NTC.7032714
Descripción:	FORTALECIMIENTO A LA PLATAFORMA JUVENIL Y CONSEJO DE JUVENTUDES MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

Además, se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra concentrada en las instituciones educativas, seguidamente demás instituciones como las oficiales o del Estado, la cuales dentro de sus labores convocan al desarrollo de ceremonias o similares, y que cuyos objetos están orientados al servicio logístico y de transporte para la realización de elecciones.

De igual manera se logra identificar que la modalidad de contratación escogida para contratar este tipo de servicios fue la menor cuantía.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO	SAMC-042-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	FORTALECIMIENTO A LA PLATAFORMA JUVENIL Y CONSEJO DE JUVENTUDES MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentaci	Presentación de oferta	13/11/2024 7:04 PM *(UTC -5 horas)*	15/11/2024 3:00 PM *(UTC -5 horas)*	

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:
86- servicios educativos y de formación

8610- formación profesional
861017- servicios de capacitación no -Científica
86101705-capacitacion administrativa

95- terrenos, edificios, estructuras y vias
9512- estructuras y edificios permanentes
951215 edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento
951215 edificios y estructuras Comerciales y de entretenimiento

50- alimentos, bebidas y tabaco
5019-alimentos preparados y conservados
501915- sopas y estofados
50191505 – sopas o sudados preparados frescos

25- vehículos comerciales, militares y particulares Accesorios y componentes.
2510- vehículos de motor.
251015- vehículos de pasajeros

ANÁLISIS DE OFERTA

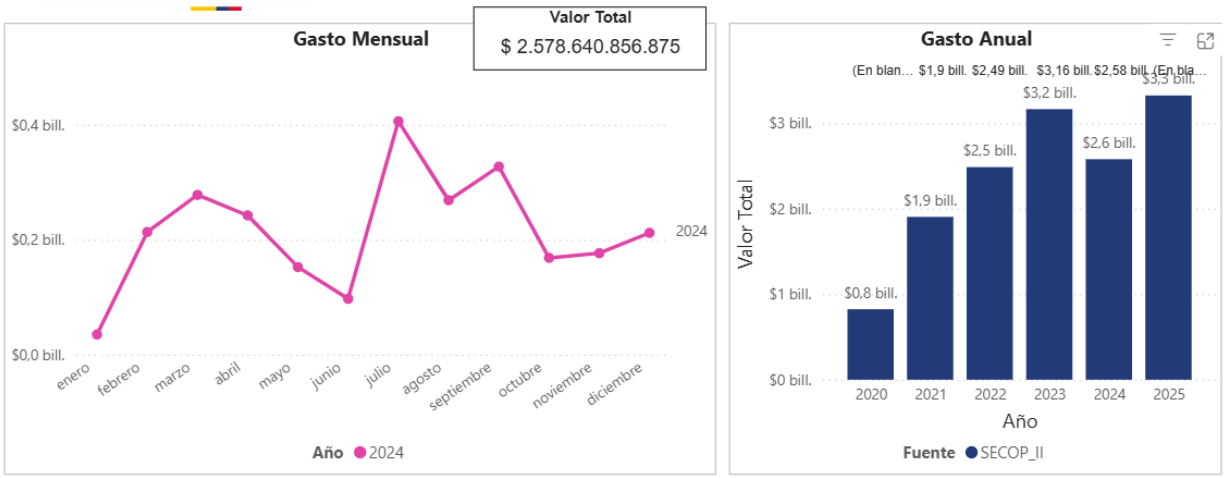
A. ¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

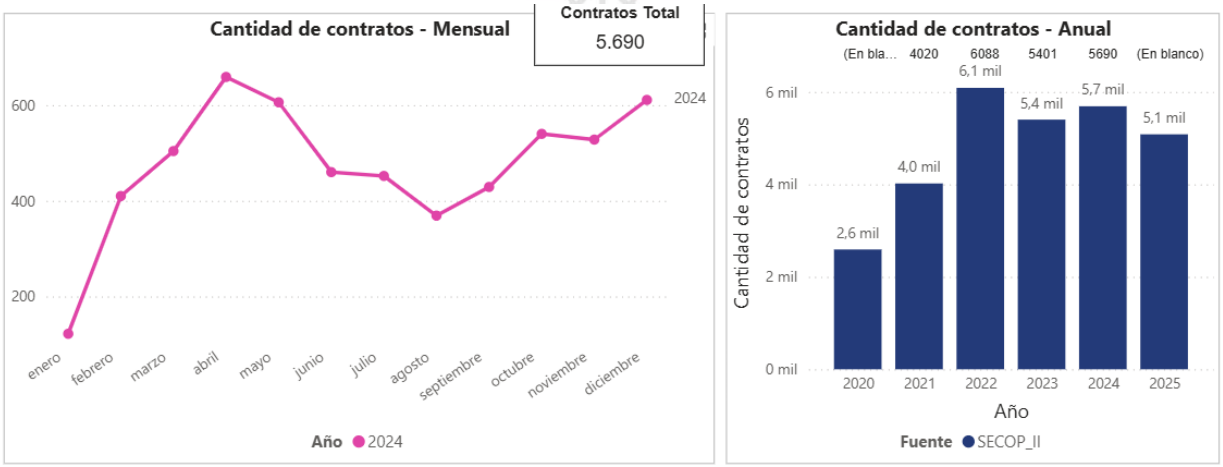
A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

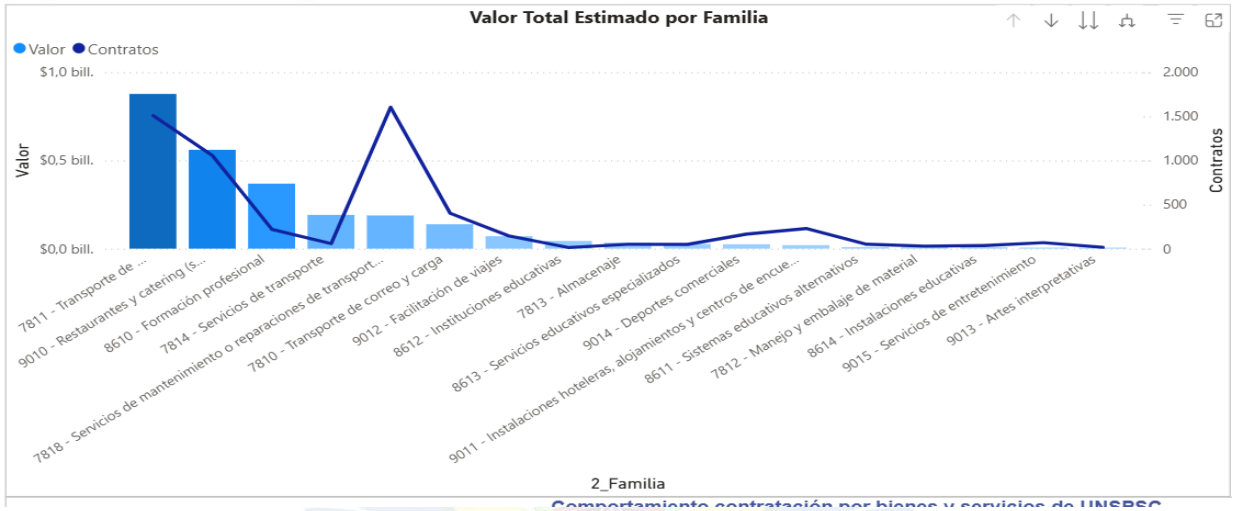
De la muestra se logra identificar que en la región del Putumayo durante las vigencias 2022 y 2023, el año con más oferta fue sobre la vigencia 2023, llegando a registrar un valor total de $26.263.049.861

Así mismo las gráficas se puede evidenciar que el gasto mensual a nivel de la región del putumayo, dentro de los siete últimos años el más representativo se dio sobre la vigencia 2023, con un valor ejecutado superior a los $0,61 mil millones. Además, la herramienta de contratación más utilizado para brindar estos servicios fue contratados por la plataforma Secop II



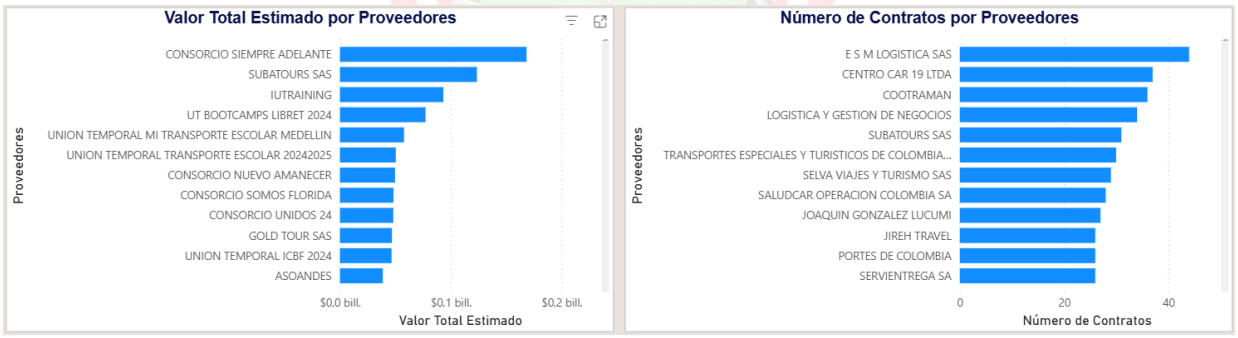
Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

De las anteriores graficas se puede identificar que, durante los años analizados, sobre la región del Putumayo, se encuentra un toda de 27 contratos suscritos, con un total de proveedores de 14 y una ejecución de recurso público por más de $94 mil millones de pesos.



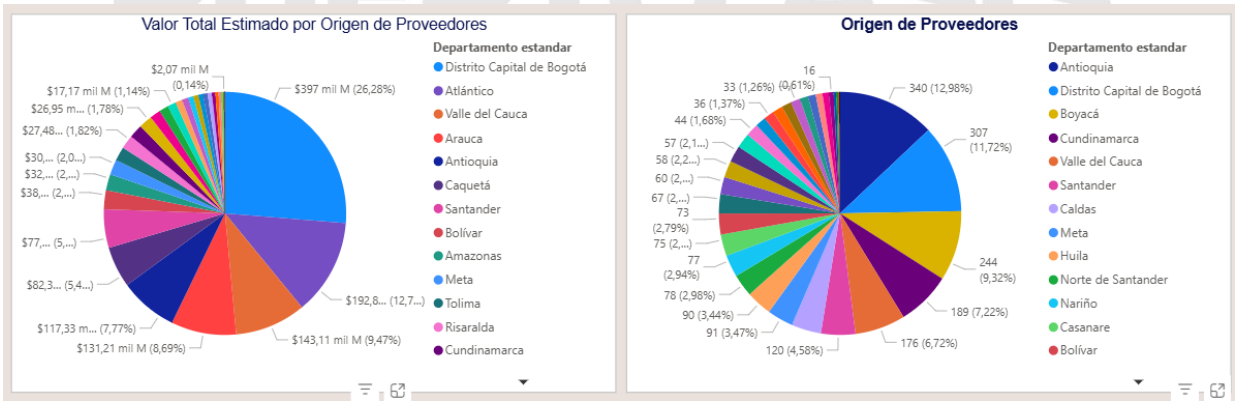
Fuente: MAE

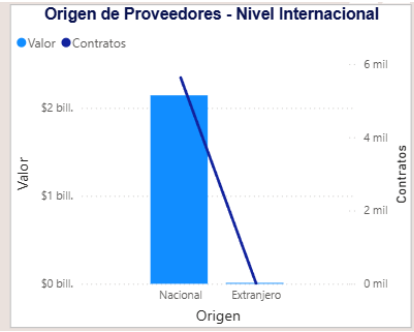
Según la gráfica muestra las entidades que han venido contratando este tipo de servicios, lo cual supera los 5 mil millones de pesos, entre entidades contratantes más representativas se encuentran; Unión Temporal Ambientes de Lectura Casanare 2023, UT Nissi Bags, Union Temporal Adulto Mayor 2023

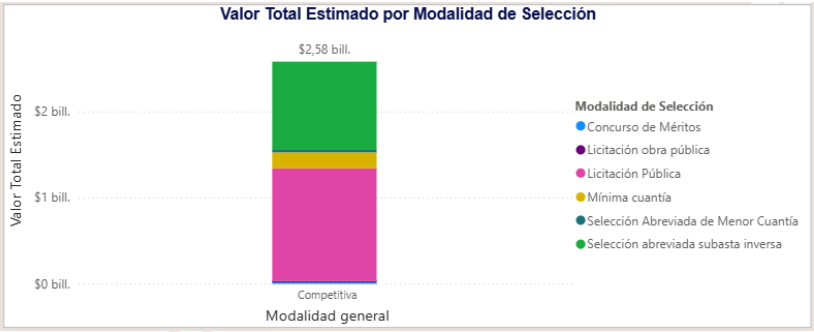


Fuente: MAE

De acuerdo a la muestra, la gráfica logra identificar que el proveedor con mayor participación en el mercado es del Departamento del Casanare, seguida por Departamento de Arauca, así sucesivamente.







Fuente: MAE

Por otro lado, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes singulares, y la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la contratación por Selección Abreviada Subasta y en segundo lugar Régimen Especial.

1.1. ANTECEDENTES DE PROVEDORES EN PROCESOS DE CONTRATACION

Revisado la plataforma SECOP II, se puede evidenciar que en el municipio de Puerto Asis, como a nivel del departamento del putumayo han venido participando activamente proveedores como se relaciona a continuación;

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

Precio estimado total:	13.000.000 COP
Número del proceso	MIC-069-2021
Título:	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA JUVENIL O CONSEJO DE JUVENTUDES CON APOYO PARA ELECCION DE CONSEJEROS EN ESCENARIOS DE PARTICIPACION, Y CONMEMORACION DEL DIA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA JUVENIL O CONSEJO DE JUVENTUDES CON APOYO PARA ELECCION DE CONSEJEROS EN ESCENARIOS DE PARTICIPACION, Y CONMEMORACION DEL DIA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Datos del contrato

Los proveedores suscritos fueron los siguientes

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 23/11/2021 7:04:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		23/11/2021 3:32:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Fundación Social LPP COLOMBIA, Puerto Asís	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		23/11/2021 5:38:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GIOVANNY ROJAS COLOMBIA, Puerto Asís	0 Recomendación (es)	Descargar

4.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

"(...)

Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (...)

En cumplimiento de lo anterior se procede a realizar la identificación de MiPymes, residentes en el departamento del putumayo encontrando las siguientes;

Empresas de OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Fundacion Matices De Paz	Puerto Asis	Putumayo	3187004834
Servicios Con Gestion Integral S G I Ltda	Orito	Putumayo	6024290845
Fundacion Fraternidad	Mocoa	Putumayo	3208211572
Fundacion De Servicios Para El Progreso Activo Y La Equidad Social	Mocoa	Putumayo	3108767281
Fundacion Para El Desarrollo Integral En Temas Ambiental Poblacion Afro Mujeres Ninos Victimas Reinsertados Sector Agropecuario Y Turismo En La Amazonia	Mocoa	Putumayo	6087433567
Asociacion Alianza Departamental De Organizaciones De Mujeres Tejedoras De Vida Del Putumayo	Mocoa	Putumayo	3166130047
Fundacion Solidaridad Y Paz Ong	Puerto Asis	Putumayo	3103017964
Asociacion Colombiana Andino Amazonica	San Francisco	Putumayo	3102309225
Fundacion Alpa Rimai	Mocoa	Putumayo	3195961881
Empresa De Agua Potable Y Saneamiento Basico Orito Esp	Orito	Putumayo	6084292008

Empresas de TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Empresa De Transporte De Puerto Asis Hong Kong S A	Puerto Asis	Putumayo	6024227239
Empresa De Transporte De Derivados Del Petroleo Y Carga Ltda	Orito	Putumayo	3154029676
Multiples Servicios De Petroleos S A S M S P S A S	Puerto Asis	Putumayo	6024220206
Cooperativa De Transportes La Dorada	San Miguel	Putumayo	3106962064
Taocci S A S	Puerto Asis	Putumayo	3102658185
Transportes Quintero Almeida S A S	Villagarzon	Putumayo	6084285154
Cooperativa De Transportadores Kilili	Puerto Asis	Putumayo	3112317674
Transporte Surandino De Liquidos De Colombia S A S	Villagarzon	Putumayo	3218885680
Cooperativa De Transportadores El Tigre Ltda	Valle Del Guamuez	Putumayo	3112227698
Cooperativa De Transportadores Del Putumayo Ltda	Puerto Asis	Putumayo	6084227140
Logistic Y Transporte De Carga S A S Zomac	San Miguel	Putumayo	3222003666

Empresas de ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA. en PUERTO ASIS

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Casinos Integrales Puerto Asis S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3106083093
Fundacion Tucano	Puerto Asis	Putumayo	3113152295
Multiservicioss J&S S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3223654724
Gastronomia & Casino S A S	Puerto Asis	Putumayo	6084220673
Hotel Pakarii S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3127999999
Servicios Y Catering Del Sur S A S	Puerto Asis	Putumayo	3214622838
Hoteles Emma Sas Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3125393845
Grupo Nomadas De Colombia S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3112229371
Grupo Empresarial Cataleya S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3142980795
L & L Servicios Hoteleros S A S	Puerto Asis	Putumayo	6084228616
Casino Cohembi 3 S A S	Puerto Asis	Putumayo	3142170358
Fundacion Preservarte	Puerto Asis	Putumayo	3124497679
Kofan Centro Ecoturistico S A S Zomac Bic	Puerto Asis	Putumayo	3224225925
Baru J&E S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3115402490
Casa D Alba Eventos Y Recepciones S A S	Puerto Asis	Putumayo	3142315702
Hotel Y Restaurante Delicias Manuelita W S A S	Puerto Asis	Putumayo	3125692927

V. PRESUPUESTO OFICIAL, FORMA DE PAGO Y PLAZO

5.1. Valor.

De acuerdo con el estudio del mercado y disponibilidad presupuestal, el Municipio ha previsto que el valor del contrato, asciende, aproximadamente, a la suma **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS** ($ 31.200.000**) M/CTE,** el cual incluye costos directos, incluido IVA u otro gravamen y demás impuestos directos, que se plantea de acuerdo a las condiciones del mercado.

5.2. Amparo presupuestal.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto, así:

Nro. de CDP	**2025000839**	**F/Expedición**	**07-10-2025**	**Vigencia**	**31-12-2025**
				TOTAL	$ 31.200.000

5.3. Forma de pago

El Municipio se compromete a pagar a el contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Nro. de Pagos	**Descripción**	**Valor**
01	Pago final en pesos colombianos de acuerdo con las cantidades de actividades realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión. Igualmente, el contratista deberá atender los requisitos adicionales comunicados por el supervisor del contrato	Según facturación

Para efectuarse el pago, el contratista y supervisor del contrato, deberá reunir la siguiente documentación:

1. Informe de ejecución
2. Presentación de la respectiva factura comercial o cuenta de cobro,
3. Planillas de seguridad social, debidamente soportada con el acta de entrega y recibo final.
4. Certificación bancaria, vigente, del contratista.
5. Informe de supervisión acompañado de los respectivos soportes Documentales y Fotográficos, y acta de liquidación del Contrato.

PARÁGRAFO 1 Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

PARÁGRAFO 2. El Municipio, como requisito previo para autorizar el pago, verificará que el contratista se encuentre cumpliendo sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la Ley 1562 de 2012.

PARÁGRAFO 3. En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 4. El MUNICIPIO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de los documentos para el pago, indicados por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 5. Del Derecho de Turno: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

PARÁGRAFO 6. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

PARÁGRAFO 7. Al contratista le serán descontados para el pago, uno, varios o todos, los siguientes impuestos, siempre y cuando le apliquen.

5.4. Plazo del contrato

El plazo para la ejecución del presente contrato es de UN (01) MES, contado a partir de la legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2025 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía ($39.858.000), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de “MÍNIMA CUANTÍA”, de

conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

VII. CRITERIO PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación,

La verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

REQUISITOS HABILITANTES:

Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente

	es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
Personas Jurídicas - certificado de existencia y representación legal del proponente	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más. La Fecha de expedición no debe superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre Además, el certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio
Personas Naturales – Registro Mercantil	Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción, el registro de su actividad le permita la ejecución del presente objeto este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha limite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio El Registro mercantil debe tener objeto acorde al objeto del presente estudio
Registro único tributario.	Copia simple del Rut, actualizado
Antecedentes judiciales	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente
certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	La Alcaldía de Puerto Asís consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
Boletín de responsables	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la

fiscales de la contraloría general de la república	Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta
certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Compromiso anticorrupción	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el **FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Experiencia Especifica	El proponente deberá acreditar haber ejecutado, mínimo, dos (02) contratos, cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con entregas de alimentos y transporte, cuyo valor total de estos debe ser igual o superior al 100% del valor estimado del presente proceso, expresado en SMMLV. Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad o empresa contratante y/o copia del contrato con

	su respectiva acta de liquidación y/o certificación de la experiencia, expedida por la entidad contratante. En la que conste el detalle de la información aquí requerida. Objeto del contrato, el valor del contrato a la fecha de su terminación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%). **A- CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:** Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: “En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares”. NOTA: En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. **B- CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:** En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección

	c) Teléfono d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene) g) Objeto del contrato h) Valor del contrato i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por El MUNICIPIO, se rechazará la propuesta. **C- VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA** La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En todo caso, todos los integrantes de estas formas asociativas deberán contar con al menos una quinta parte de la experiencia requerida para los proponentes. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).
CRITERIOS DIFERENCIALES	**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA (MiPymes y Emprendimiento y empresas de Mujeres)** –Teniendo en cuenta los factores diferenciales establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18

	del Decreto 1860 de 2021, se establecerán los siguientes criterios en relación con la experiencia a acreditar: Debido al servicio a prestar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: Acreditar haber ejecutado, mínimo, dos (02) Contratos o convenios relacionados con el objeto y/o actividades del presente proceso, donde el valor ejecutado de los contratos aportados deberá ser mayor o igual al 100 % del P.O, expresado en SMMLV. Para la acreditación de la experiencia deberá anexar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de la experiencia, expedida por la entidad contratante. Sin embargo, para cumplir este requisito, deberá cumplir con las Condiciones para acreditar experiencia y Contenido de las Certificaciones, descritas anteriormente. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%). **Criterio diferencial para emprendimiento y empresas de mujeres.** Lo anterior deberá ser acreditado de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021. **Nota 1**: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresas de mujeres bajo los criterios dispuestos en el articulo2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **Criterio diferencial de Mipyme.** Lo anterior deberá acreditarlo con base en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. **Nota 1:** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	

Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

VIII. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de Puerto Asís, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE,** de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

IX. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del Decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el **ANEXO-"MATRIZ DE RIESGO**" adjunto al presente estudio.

X. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio Puerto Asís, con NIT 891200461-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td><table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr></table></td></tr>
</table>

	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y cuatro meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Plazo del contrato y tres años mas	Equivalente al 5% del valor del contrato

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Justificación: Según la naturaleza del contrato a celebrar, el comité Jurídico estructurador determinó que los amparos solicitados son los que cubren a la Entidad de los riesgos previsibles que se pueden dar en la ejecución del contrato y que le permiten a la misma permanecer indemne y poder garantizar o el cumplimiento del contrato, o las condiciones de garantía técnicas de los bienes establecidos. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, estos amaros cubren:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Pago de salarios y prestaciones sociales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Responsabilidad civil extracontractual

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO PUERTO ASÍS, con NIT 891200461-3 y el Contratista
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y

	Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los seis (6) amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015: cobertura básica de predios, labores y operaciones, Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, Cobertura expresa de amparo patronal y Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

A. Seguridad social

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Puerto Asís designará como SUPERVISOR al jefe de **LA OFICINA DESARROLLO SOCIAL** o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

C. Acuerdos comerciales

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)

D. Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

E. Perfeccionamiento del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II

[Original firmado]
EIMMY JULIANA CORTÉS CHAMORRO
Coordinadora Oficina Desarrollo Social.

Elaboró: **YURANI ZÚÑIGA SANTOS**	**Cargo:** Referente de PIIAJ	**[Original firmado]**
Reviso: **LUISA MARÍA BOLAÑOS GÓMEZ**	**Cargo**: Abogada de Apoyo-Oficina Jurídica y de Contratación Municipal	**[Original firmado]**
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y los hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.		